

## NOTIFICACIÓN POR AVISOS

2º Juzgado Civil San Bernardo. En autos rol C-4989-2019, caratulados Agrícola el Alto S.A./Agrícola Monterilla Limitada, por resolución de fecha 08 de marzo de 2021, se ordenó notificar por avisos la siguiente resolución, incluyendo su modificación por reposición acogida: 12 de Febrero de 2021. Resolviendo la presentación de fecha 8 de febrero del presente año, folio 51: téngase presente, estese a lo que se resolverá. Vistos: Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos, controvertidos pertinentes y sustanciales sobre los que deberá recaer, los siguientes: 1. Efectividad de haber transcurrido el plazo de la acción entablada para que opere la prescripción. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, debiendo practicarse mínimo tres publicaciones correspondientes en el diario la Tercera. El Receptor Judicial, quien deberá concurrir también por medios telemáticos. Los testigos necesariamente deben concurrir a la hora fijada a las dependencias del Tribunal a prestar su declaración, a fin de garantizar la ausencia de intermediarios y la fidelidad de su declaración. Todo aquel que concurra al Tribunal deberá contar con mascarilla, no debe haber presentado síntomas respiratorios y no se admitirá el ingreso de acompañantes. En caso de dudas o consultas, ponerse en contacto con el secretario subrogante o coordinador del Tribunal, a través del correo [electrónico jl2\\_sanbernardo@pjud.cl](mailto:electrónico_jl2_sanbernardo@pjud.cl).

